

POLÍTICA



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Área responsable: Comité de Sostenibilidad

Versión: 1.0

Código: POL.DG.0072	Política de Sostenibilidad	Versión: 1.0
Fecha implementación: noviembre 2024		Página 1 de 6

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES NORMATIVOS	2
2.	PROPÓSITO	2
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
4.	ROLES Y RESPONSABLES.....	3
5.	LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA.....	6

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por: 	Revisado por:  Maria Sol Villasís DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ASUNTOS REGULATORIOS ACADÉMICOS  Maria de Fátima Naranjo ASESORA LEGAL SENIOR	Aprobado por: 
Nombre: Iván Rivadeneira Cargo: Coordinador de Posicionamiento Internacional	Nombre: Maria Sol Villasís Cargo: Directora de Aseguramiento de Calidad y Asuntos Regulatorios Académicos Nombre: Fátima Naranjo S. Cargo: Asesora Legal Senior	Nombre: Gonzalo Mendieta D. Cargo: Rector
Fecha: octubre 2024	Fecha: octubre 2024	Fecha: noviembre 2024

Código: POL.DG.0072	Política de Sostenibilidad	Versión: 1.0
Fecha implementación: noviembre 2024		Página 2 de 6

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

El artículo 355 de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...)”*.

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnica”*.

2. PROPÓSITO

Considerando que la UDLA tiene el compromiso de establecer los lineamientos y principios que guían sus acciones y decisiones en relación con la sostenibilidad ambiental, social y económica, esta política tiene como propósito primordial definir el desarrollo e implementación de acciones y programas que contribuyan de manera significativa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas al 2030, así como a fortalecer su posicionamiento a nivel nacional e internacional en el ámbito de la sostenibilidad.

La creación de esta política se fundamenta en la necesidad imperativa de establecer lineamientos sólidos que orienten y guíen las acciones de la UDLA hacia la sostenibilidad. Este compromiso se alinea estrechamente con los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, así como con la normativa nacional.

La UDLA reconoce su responsabilidad al ser una institución de educación superior líder en el país y se compromete a ser un agente activo en la construcción de un futuro sostenible para las presentes y futuras generaciones.

La importancia y pertinencia de esta política se refleja también en la creciente demanda de las instituciones de educación superior de demostrar su compromiso con la sostenibilidad, tanto a nivel nacional como internacional. El posicionamiento de las referidas instituciones (en temas de sostenibilidad) se ha convertido en un indicador clave de su reputación e impacto en la sociedad, por tanto, la UDLA aspira a destacarse como un referente -entre otros- en este ámbito.

Código: POL.DG.0072	Política de Sostenibilidad	Versión: 1.0
Fecha implementación: noviembre 2024		Página 3 de 6

La UDLA, con esta Política, ratifica su compromiso de ejecutar acciones concretas y programas estratégicos que promuevan la sostenibilidad en todas las áreas de su actividad. Esto incluye, pero no se limita, a: la integración de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones institucionales; la promoción de la investigación, vinculación e innovación en temas de sostenibilidad; el fomento de la cultura de la sostenibilidad entre la comunidad universitaria; la colaboración con actores externos para el desarrollo de proyectos sostenibles; la medición y seguimiento del desempeño en sostenibilidad; y, la divulgación transparente de resultados.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Diversidad, equidad e inclusión:** La diversidad funcional, socioeconómica y neurodivergencia reconoce y valora las distintas capacidades físicas y mentales, contextos económicos y sociales, así como las variaciones neurológicas.
- **Educación Ambiental:** Es el proceso de sensibilización y formación de la población sobre los problemas ambientales y las formas de contribuir a través de proyectos sociales.
- **Eficiencia Energética:** Es el uso racional de la energía para minimizar el consumo y maximizar la producción o el rendimiento.
- **Gestión de Residuos:** Es el conjunto de acciones destinadas a reducir, reutilizar, reciclar y disponer adecuadamente de los residuos generados por una organización.
- **Huella de Carbono:** Es la medida de la cantidad total de gases de efecto invernadero emitidos directa o indirectamente por una persona, organización, evento o producto.
- **Innovación Sostenible:** Es el desarrollo de nuevos productos, procesos o modelos de negocio que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Es el conjunto de diecisiete (17) objetivos adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, para abordar desafíos globales entre ellos: educación de calidad, el cambio climático, la igualdad de género, la paz y la justicia.
- **Sostenibilidad:** Es la capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

4. ROLES Y RESPONSABLES

Rol de las áreas académicas

- Las áreas encargadas de investigación, vinculación e innovación de la institución se comprometerán a desarrollar proyectos y acciones que aborden de manera transdisciplinaria los ODS, integrando conocimientos de distintos campos junto con saberes y experiencias de actores externos, como comunidades locales y sectores no académicos, para generar soluciones innovadoras y efectivas que contribuyan de manera integral a la consecución de estos objetivos globales.

Código: POL.DG.0072	Política de Sostenibilidad	Versión: 1.0
Fecha implementación: noviembre 2024		Página 4 de 6

Rol de las áreas operativas

- La Dirección de Vinculación con la Sociedad creará un repositorio centralizado de todos los proyectos de sostenibilidad alineados con los ODS, con el objetivo de:
 - Recopilar y organizar los datos y resultados de proyectos comunitarios, alianzas estratégicas y acciones de impacto social y ambiental.
 - Facilitar la visibilidad pública de estos proyectos a través de un portal digital accesible para toda la comunidad universitaria y público externo.
 - Promover la difusión continua de los logros en sostenibilidad, asegurando su presencia en medios de comunicación, eventos y plataformas institucionales.
 - Fortalecer la comunicación interna y externa, brindando un acceso claro y actualizado a la información de los proyectos para su uso en campañas y colaboraciones.
 - Asegurar la implementación efectiva de los principios de igualdad de oportunidades en cada fase del ciclo de los proyectos, desde la planificación hasta la ejecución y monitoreo, garantizando que estos principios sean parte fundamental de la toma de decisiones y la evaluación de resultados.
- La Dirección de Servicios Administrativos e Infraestructura promoverá e implementará prácticas de construcción sostenible en las nuevas edificaciones, así como en modificaciones o acondicionamientos de bienes inmuebles. Estas prácticas incluirán el uso de técnicas de eficiencia energética, integración de energía renovable, instalación de dispositivos para reducir el consumo de agua, selección de materiales sostenibles, entre otros aspectos clave.
- La Dirección de Servicios Administrativos e Infraestructura a través de la Jefatura de Gestión Ambiental, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente y promoviendo las normativas y buenas prácticas institucionales, gestionará de forma integral los residuos institucionales a través de:
 - Reducción del uso de plástico en los campus de la UDLA.
 - Implementación de procesos para la separación de residuos sólidos reciclables.
 - Gestión adecuada de residuos peligrosos.
 - Manejo responsable de los residuos orgánicos.
 - Medición de huella de carbono y planificación a futuro para su reducción.
- A través del procedimiento institucional de Buenas Prácticas Ambientales, dirigida a toda la comunidad universitaria, se busca fomentar una cultura ambiental en la UDLA. Esto se logrará mediante:
 - La exploración continua de energías innovadoras ambientalmente limpias y alternativas no contaminantes, con bajo impacto ambiental.
 - La implementación continua de un Sistema de Gestión de Energía que priorice la conservación de la eficiencia energética.
 - La promoción permanente del uso racional del agua, así como el tratamiento y reutilización de las aguas residuales.
 - La mejora constante de las medidas para la gestión de residuos sólidos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de estos.

Código: POL.DG.0072	Política de Sostenibilidad	Versión: 1.0
Fecha implementación: noviembre 2024		Página 5 de 6

- La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Asuntos Regulatorios Académicos se encargará de recopilar toda la información, proyectos, acciones y actividades relacionadas con la sostenibilidad, con el fin de visibilizar internacionalmente a la UDLA a través de rankings.
- La Dirección de Adquisiciones se compromete a adquirir bienes y servicios siguiendo los procedimientos de "compras sostenibles", asegurando que cada compra esté alineada con criterios ambientales, sociales y económicos que promuevan la sostenibilidad en todas las etapas del proceso de adquisición.
- La Dirección de Marketing se encargará de promover las iniciativas de sostenibilidad de la UDLA a través de campañas de difusión y comunicación dirigidas tanto a la comunidad universitaria como al público externo, en ese sentido:
 - Se desarrollarán estrategias de marketing que resalten los esfuerzos y logros de la UDLA en materia de sostenibilidad, destacando las acciones específicas realizadas y su impacto en la comunidad y el medio ambiente.
 - Se utilizarán diversos canales de comunicación, incluyendo redes sociales, sitio web institucional, boletines informativos y eventos, para difundir mensajes sobre sostenibilidad y motivar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria.
 - Se establecerán canales de comunicación interna para compartir noticias, actualizaciones y buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad, fomentando un diálogo abierto y una cultura de colaboración.
 - Se mantendrá una comunicación activa con los medios de comunicación externos para difundir las actividades de sostenibilidad de la UDLA y aumentar su visibilidad en la sociedad.
- La Dirección de Talento y Cultura organizará cursos, talleres y eventos sobre sostenibilidad, dirigidos a toda la comunidad universitaria, con el objetivo de promover la conciencia ambiental y social. En ese sentido:
 - Se diseñarán programas de formación que aborden temas clave relacionados con la sostenibilidad, como la gestión de recursos naturales, el cambio climático, la responsabilidad social empresarial y la ética ambiental. Estos cursos estarán abiertos a estudiantes, personal académico, de apoyo académico, administrativo y al público en general, fomentando el aprendizaje continuo y el compromiso con la sostenibilidad.
 - Se trabajará en la integración de la sostenibilidad en los procesos de la experiencia del colaborador, lo que implicará fomentar prácticas sostenibles en la vida laboral diaria y en la toma de decisiones institucionales. Esto incluirá aspectos como el uso responsable de recursos, la reducción de la huella de carbono y la creación de un entorno de trabajo que promueva la conciencia ambiental en cada una de sus fases.
- La Dirección de Bienestar Estudiantil se compromete a fortalecer la comunidad universitaria a través de iniciativas centradas en la diversidad, equidad e inclusión. En ese sentido:

Código: POL.DG.0072	Política de Sostenibilidad	Versión: 1.0
Fecha implementación: noviembre 2024		Página 6 de 6

- Se organizarán talleres, seminarios y eventos que fomentan la conciencia y el respeto mutuo, contribuyendo así a la creación de un entorno universitario inclusivo.
- Se implementarán programas de bienestar emocional y salud mental enfocados en la sostenibilidad, lo cual incluye talleres y sesiones informativas que aborden cómo el bienestar personal y emocional está intrínsecamente ligado al cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social.

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA

- Se reconoce la importancia de fomentar una cultura de sostenibilidad en toda la comunidad universitaria, comprendiendo que cada miembro tendrá la responsabilidad de conocer y respetar los lineamientos establecidos en esta Política.
- Cada miembro de la comunidad universitaria tiene la responsabilidad de adherirse a los principios de sostenibilidad, participando activamente en la consecución de los ODS y promoviendo prácticas y acciones sostenibles en todas las facetas de su experiencia en UDLA. Esta responsabilidad se fundamenta en la alineación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, garantizando que las acciones y decisiones en materia de sostenibilidad contribuyan directamente al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dicho plan.
- La UDLA se compromete a proporcionar los recursos necesarios, tanto económicos como logísticos y humanos, para desarrollar políticas de sostenibilidad en línea con los ODS.
- Para garantizar un compromiso efectivo con la sostenibilidad, se promueve la sensibilización y la formación continua en temas ambientales, sociales y económicos, proporcionando a los miembros de la comunidad universitaria herramientas y recursos para comprender y abordar los desafíos relacionados con la sostenibilidad.
- La gestión de la sostenibilidad se aplica en cada una de las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y vinculación con la sociedad), así como, en la gestión académica y operativa de la UDLA.
- Se promueve la colaboración mediante alianzas interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales, para promover la sostenibilidad en todas sus dimensiones, incluyendo la ejecución de los ODS.

O_Politica de Sostenibilidad.V.1.0

Informe de auditoría final

2024-11-08

Fecha de creación:	2024-11-08
Por:	marco chiluisa (marco.chiluisa@udla.edu.ec)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA_JlzkPx8uSSDwMxTLS9ImETE-o0izocQ

Historial de “O_Politica de Sostenibilidad.V.1.0”

-  marco chiluisa (marco.chiluisa@udla.edu.ec) ha creado el documento.
2024-11-08 - 14:30:01 GMT- Dirección IP: 201.234.80.245.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a ivan.rivadeneira.pilo@udla.edu.ec para su firma.
2024-11-08 - 14:31:40 GMT
-  ivan.rivadeneira.pilo@udla.edu.ec ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-08 - 14:32:44 GMT- Dirección IP: 45.188.56.94.
-  El firmante ivan.rivadeneira.pilo@udla.edu.ec firmó con el nombre de Iván Rivadeneira
2024-11-08 - 14:39:40 GMT- Dirección IP: 45.188.56.94.
-  Iván Rivadeneira (ivan.rivadeneira.pilo@udla.edu.ec) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-11-08 - 14:39:42 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 45.188.56.94.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandoval Maria Sol Villacis (mariasol.villacis@udla.edu.ec) para su firma.
2024-11-08 - 14:39:44 GMT
-  Sandoval Maria Sol Villacis (mariasol.villacis@udla.edu.ec) ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-08 - 14:43:54 GMT- Dirección IP: 104.28.91.56.
-  Sandoval Maria Sol Villacis (mariasol.villacis@udla.edu.ec) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-11-08 - 14:44:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.7.234.45.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a maria defatima (mariadefatima.naranjo@udla.edu.ec) para su firma.
2024-11-08 - 14:44:15 GMT
-  maria defatima (mariadefatima.naranjo@udla.edu.ec) ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-08 - 14:44:55 GMT- Dirección IP: 104.47.55.126.



 maria defatima (mariadefatima.naranjo@udla.edu.ec) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-11-08 - 14:47:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.234.80.245.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Gonzalo Mendieta (gonzalo.mendieta@udla.edu.ec) para su firma.

2024-11-08 - 14:47:25 GMT

 Gonzalo Mendieta (gonzalo.mendieta@udla.edu.ec) ha visualizado el correo electrónico.

2024-11-08 - 14:52:28 GMT- Dirección IP: 45.188.56.94.

 Gonzalo Mendieta (gonzalo.mendieta@udla.edu.ec) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-11-08 - 14:52:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 45.188.56.94.

 Documento completado.

2024-11-08 - 14:52:49 GMT